



## **INFORME AL EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL**

**País: Nicaragua – Abril del 2024**

### **“Persecución, exilio y estigmatización de los Excarcelados Políticos en Nicaragua 2018 – 2023: desarticulación de su vida”**

#### **Grupo de Reflexión de Excarcelados Políticos (GREX)**

**Organización social, de excarcelados políticos nicaragüenses que lucha por la verdad, reparación, justicia y no repetición de los abusos cometidos por el régimen nicaragüense. Luchamos por el retorno de la democracia, la libertad y un pleno Estado de Derecho. Fue fundada en diciembre del 2019. Somos sobrevivientes de detención arbitraria, de tratos inhumanos y degradantes, de torturas físicas y psicológicas. Hemos padecido la persecución continua, el exilio y el destierro.**

[grexnicaragua@gmail.com](mailto:grexnicaragua@gmail.com)

## **INTRODUCCIÓN**

1. Quienes hemos realizado este Informe 2024 como contribución al Examen Periódico Universal, estábamos en prisión en el año 2019. Un número menor ya habíamos sido excarcelados unos meses antes, otros continuaron presos y fueron liberados en diciembre del 2019, y otros en estos ultimo cuatro años, fuimos capturados y estuvimos en prisión entre el 2018 y el 2023.

2. El GREX, agradece las recomendaciones expresados por la comunidad Internacional en el Examen del año 2019, que incidieron en que hoy estemos fuera de las cárceles.

3. La temática que desarrollaremos sobre las personas excarceladas no fue abordado en el EPU 2019. De 64 recomendaciones realizadas en ese ciclo, relativas a la libertad de los prisioneros políticos, y el restablecimiento de los derechos civiles y políticos, el Estado de Nicaragua solo aceptó 13. Valoramos que ninguna fue cumplida. Aun cuando se hicieron excarcelaciones, no cerró el ciclo de encarcelamientos que ha continuado durante este período<sup>i</sup>.

4. El centro temático de este Informe, reivindica y expone como perseguidos políticos permanentes y estigmatizados dramáticamente a los Excarcelados Políticos, quienes no terminamos nuestro calvario el día de nuestra Excarcelación, sino que de manera obsesiva hemos sido víctimas de una feroz persecución, hostigamiento y destrucción de nuestro sistema de vida. El empleo precario y silencioso, el desplazamiento forzoso dentro y fuera del país y el destierro, son las muestras evidentes de una política de muerte civil, que nos ha reducido a simples habitantes, sin derechos civiles, políticos y con otros derechos sociales afectados.

## **SUB REGISTRO DE DATOS DE CIUDADANOS CAPTURADOS Y RECONOCIDOS COMO PRESOS POLÍTICOS**

5. No existe un registro oficial público del número del total de personas encarceladas en el contexto de la Rebelión de abril y años subsiguientes. Aunque se han logrado registrar más de 2000 capturas, sabemos que el número es mucho mayor.

6. En los primeros meses, la Sociedad Civil no estaba preparada para el monitoreo de un torbellino de capturas y un sorprendente número de asesinatos. Muchos fueron capturados y liberados en pocos días, una parte quedaron registrados con su fecha de captura, pero no de su excarcelación.

7. Muchas víctimas no se avocaron a los organismos de derechos humanos para denunciar su prisión arbitraria. Con tanta tensión, luto y dolor que vivía el país, no era posible que los defensores de derechos humanos pudieran con seguridad de sus propias vidas, movilizarse en todos los lugares donde ocurrían los hechos para documentarlos.

8. Las listas publicadas y las de manejo privado bajo resguardo del Mecanismo para el reconocimiento de Personas Presas Políticas, a partir de octubre del 2018 registran con nombre y apellidos más de 2000 personas capturadas, es lo más cercano a la realidad que tenemos. Pero, desde el GREX hemos documentado que muchas detenciones no quedaron registradas, por la no voluntad de las familias para informar, por los obstáculos de distancia e inaccesibilidad y por los tiempos de duración de las detenciones.

9. Los únicos datos publicados por el Estado, han sido las listas de excarcelaciones publicadas por el Ministerio de Gobernación en el 2019 después de los acuerdos del gobierno con la Alianza Cívica, las de las personas excarceladas y desterradas a Estados Unidos en el 2023 y de los religiosos en el 2023 y 2024 desterrados a Roma.

## **LOS EXCARCELADOS POLÍTICOS, PERSECUCIÓN, VIGILANCIA Y ACOSO OBSESIVO SOBRE ELLOS – POST SU LIBERACIÓN**

10. Para base de este Informe, partimos de un registro de 905 ex prisioneros, que han podido ser objeto de un seguimiento más cercano, principalmente porque su periodo de captura fue más prolongado y establecieron algún nivel de comunicación política con las organizaciones de Excarcelados u otros movimientos.

11. Las liberaciones, en varios grupos relativamente numerosos, de 50 liberados o más, se dieron en ocho momentos entre el 27 de febrero y el 11 de junio del 2019. En este proceso 86 presos no fueron liberados. El número comenzó a crecer de nuevo y ya para principios del mes de diciembre del 2019, se contabilizaban 147 Presos. El 30 de diciembre fueron liberados 91 presos políticos, entre ellos un número significativo no liberados en el primer semestre. Otros fueron liberados de manera individual, sin anuncio público oficial ni respaldo del período detenido.

12. Según las listas oficiales, el total de personas liberadas en 2019, suman 581, para quienes rápidamente quedó claro que esta era una libertad a medias, marcada por la inseguridad y la persecución y vigilancia permanente.

13. Hemos precisado patrones que nos permiten afirmar que el Estado impuso y ejecutó una política de escarmiento, con el objetivo de dejar claro ante la población, que “ni perdonaba, ni olvidaba” y que a los que se atrevieran a protestar, podrían ser tratados con la misma lógica. Tenemos documentadas las visitas policiales a personas excarceladas y en un caso se registraron más de 350 visitas a una misma persona.

14. Hay un aislamiento social de las personas excarceladas, ya que no pueden recibir visitas personales en sus casas, ya que son consideradas como “reuniones conspirativas”.

15. La reinserción a nuestra vida laboral fue imposibilitada. Quienes tenían algún negocio en sus casas, la presencia policial ahuyentaba a los clientes. Las empresas formales no volvieron a contratar a las y los excarcelados, tampoco quienes trabajaban en ocupaciones informales en los mercados fueron recontratados por miedo de los dueños a la represión que se podía desatar sobre ellos. Muchos buscaron reinsertarse en lugares donde podían laborar discretamente ocultando su condición de excarcelados políticos, muchas veces con la solidaridad de los dueños.

16. Los polvoreros (Los excarcelados que se dedicaban tradicionalmente a trabajar con pólvora) en Masaya, fueron condicionados para trabajar en su especialidad, siempre y cuando se reunieran con los jefes de policía y se comprometieran a restringir la producción e informando a la Policía de los

compromisos que adquirirían y con quien, fueron obligados a participar en las marchas organizadas por el régimen, para “pagar sus malos actos”.

17. Un leonés se dedicó a vender platanitos en el estadio de su localidad y cuando fue detectado fue hecho prisionero y liberado unos días después. Otra persona tenía un centro con computadoras para brindar servicio de internet, y jamás le fueron devueltos los equipos que fueron expropiados con la detención.

18. Algunos empresarios principalmente del campo, lograron retomar sus trabajos, bajo la vigilancia de las fuerzas policiales. Uno de los excarcelados, abrió una vulcanización, y cuando los policías lo detectaron, decidieron llegar a que les reparara llantas, sin pagar un centavo. Tuvo que cerrar.

19. Tenemos documentados casos que no han podido acceder al sistema bancario, lo cual se convierte en otro obstáculo para tener un trabajo formal y también para recibir remesas a su nombre. Lo cual es una violación de sus derechos económicos.

20. Los estudiantes universitarios no pudieron regresar a sus universidades aunque lo intentaron. Los profesores de secundaria y Universitarios, jamás volvieron a dar clases, ni siquiera en Universidades o colegios privados.

21. Un número significativo se vió obligado a migrar internamente, se refugiaron en casas de seguridad, ese fue el caso de Juan Carlos Baquedano (nuevamente preso político), otros optaron por vivir prácticamente en el clandestinaje, ese fue el caso de Abdul Montoya Vivas (Nuevamente preso político), otros han logrado estabilizarse viviendo silenciosamente en su nueva ciudad o pueblo de residencia.

22. En el 2023, el régimen ajustó sus planes de hostigamiento y represión. Un número de aproximadamente 65 excarcelados, según nuestros propios registros por departamento, se mantienen bajo vigilancia cercana de la Policía del régimen. Entre los patrones constatados con los excarcelados tenemos: orden de presentarse semanal o quincenalmente a sus unidades; obligación a que les dieron su número de celular, para estar siendo controlados; orden de tomarse fotos cuando salieran a cualquier diligencia, para mostrar qué

estaban haciendo; visitas diarias para firmar un documento y por supuesto intimidación y advertencias amenazantes. Luego de varios meses el proceso disminuyó un poco en intensidad en algunos departamentos y comenzaron a realizar visitas esporádicas y de manera sorpresiva. Esa es la realidad que aun persiste con variaciones en los territorios.

## **EXCARCELADOS NUEVAMENTE PRISIONEROS POLÍTICOS O VICTIMAS MORTALES DEL RÉGIMEN**

23. A partir de julio del 2019, la política del régimen, se expresó en capturas selectivas, dispersas en todo el país, dirigidas a mantener el control social, y de advertencia para la población, usando como chivos expiatorios a los excarcelados. Un número importante fue recapturado por horas o pocos días, hostigados, y amenazados por agentes civiles o mayoritariamente por la Policía.

24. En el año 2019, casi inmediatamente de su liberación, 14 excarcelados fueron capturados nuevamente por periodos prolongados, 4 de ellos fueron liberados hasta febrero del 2023. Uno de ellos Jaime Navarrete Blandón aún continua prisionero. En el reporte de Presos Políticos del mes de noviembre, el número total de presos ascendía a la cantidad de 159, con 13 recapturados que representaban el 8.17% del total. Era solo el comienzo de un nuevo ciclo después de las liberaciones del primer semestre del 2019. Cada captura caía como una triste señal, de que todos estábamos expuestos y sometidos a la posibilidad de una nueva detención arbitraria. El comportamiento del régimen, era errática, unos eran liberados y otros quedaban encerrados de manera definitiva.

25. El 11 de julio del 2019, dos meses después de ser excarcelado, José Alejandro Martínez Vásquez, del municipio de Wivili en Nueva Segovia, fue víctima de disparos de un paramilitar, expolicía y agente del régimen. Las heridas fueron severas dejándolo imposibilitado de utilizar sus extremidades inferiores. Su caso jamás fue investigado y nadie fue acusado, a pesar de que

el hechor fue identificado por la víctima y era conocido con el mote de “lágrima”.

26. En el año 2020, los prisioneros políticos capturados de manera prolongada pasaron de 61 al inicio del año hasta 106 a fin de año. En ese mismo lapso, entre el 15.71% y el 28.30% de los prisioneros ya habían sido excarcelados, Al finalizar el año 2020, 34 excarcelados eran nuevamente prisioneros y 20 de ellos continuaron como tales muchos años más.

27. En el 2021 los presos políticos ascendieron de 111 al 5 de febrero del 2021 hasta alcanzar la cantidad de 160 en el mes de diciembre del 2021. En ese mismo lapso el porcentaje de excarcelados que se volvieron a convertir en prisioneros políticos, osciló entre el 26.5 % y el 31.1%. Para el mes de diciembre 42 excarcelados eran nuevamente presos políticos. Este año de la farsa electoral presidencial tres excarcelados de liderazgo nacional, Miguel Mora Barberena, Freddy Navas, Medardo Mairena, fueron también recapturados.

28. Ernesto Jarquín Orozco, y Marlon Antonio Castro López, excarcelados en junio del 2019, ambos del municipio de Mulukuku en la Región Autónoma del Atlántico Norte, fueron asesinados a mansalva en lugares públicos, el 29 de marzo y el 25 de diciembre del 2021 respectivamente. En ninguno de los casos se abrió proceso judicial y han quedado en completa impunidad.

29. En el 2022, los prisioneros políticos alcanzaron la cifra de 171 al 31 de marzo, ascendiendo a 225 al 30 de noviembre. El porcentaje de prisioneros reencarcelados osciló entre el 22.44% y el 25.77%. Al finalizar el año 46 excarcelados, estaban nuevamente en prisión.

30. En el 2023, de los 222 presos políticos que fueron desterrados hacia los Estados Unidos el 9 de febrero, 43 eran excarcelados recapturados, lo que representa el 19.40%. Aún quedaron 3 recapturados, número que siguió creciendo Por lo que el porcentaje volvió a oscilar entre 17.43% y el 34.61%. Al mes de diciembre del 2023, 19 excarcelados estaban nuevamente en prisión de un total de 109 presos políticos.

31. En el primer trimestre del 2024, ese porcentaje alcanzó el 16.21% en relación al total de prisioneros políticos. 18 excarcelados siguen como prisioneros de un total de 111 prisioneros a fines de enero del 2024.

32. En diferentes momentos del período 2020 a inicios del 2024, el porcentaje de prisioneros políticos, que ya habían sido excarcelados, fue mayor al 15% y en muchos meses fue mayor al 20%. Esto significa que uno de cada cinco prisioneros políticos, ya había sufrido prisión y fueron nuevamente encarcelados, entre los años 2019 al 2024<sup>ii</sup>.

### **EXILIO FORZOSO Y DESTIERRO:**

33. Una parte de los excarcelados optaron por migrar fuera de Nicaragua, casi inmediatamente de su liberación. En los años siguientes varias centenas decidieron salir al exilio.

34. Hemos confirmado que 458 excarcelados políticos están en el exilio y/o en el destierro forzoso. Esto representa el 50.6 % en relación a la muestra de 905 excarcelados.

35. Estos exiliados incluyen un altísimo porcentaje que antes, durante y después de su captura constituían los excarcelados mas proyectados en los medios de comunicación. En su mayoría el liderazgo mas visible de los excarcelados ha sido obligado a huir del país.

36. Todos afirman al ser consultados, que el principal problema que los ha empujado al exilio, ha sido el hostigamiento, la inseguridad, el temor a perder su libertad y el sufrimiento que esto provoca en sus hijos y sus familia.

37. En febrero del 2023, el régimen inició una nueva política abiertamente represiva, el destierro y apatridia, 252 prisioneros políticos han sido expulsados del país, 222 fueron desterrados a los Estados Unidos y 30 sacerdotes y funcionarios de la iglesia católica fueron enviados a Roma, 12 en octubre del 2023 y 18 el 11 de enero del 2024. Entre los 222 el régimen incluyo a 6 disidentes y funcionarios de las estructuras del FSLN, considerándolos traidores.



38. Los excarcelados en el exilio, sufren las consecuencias de haber marchado a un país con una cultura política y laboral diferente. Además de la separación familiar, los obstáculos para la reinserción laboral, se vive la inseguridad por el retraso en obtener la categoría de refugiados o asilados políticos.

### **EXCARCELADOS POLÍTICOS SOBREVIVIENDO EN NICARAGUA.**

39. De un total de 905 excarcelados, podemos afirmar que 447 aun podrían encontrarse dentro de Nicaragua, un 49,39%. No es posible dar una cifra cerrada porque las condiciones en las que sobreviven y la inseguridad que implica buscar a alguien en su casa, cuando este es un excarcelado, genera suspicacias y mucho miedo.

40. Ellos mantienen el menor nivel de visibilidad, muchos migraron internamente hacia ciudades fuera de su lugar de origen y procuran pasar inadvertidos. Muchos evitan salir a gestiones fuera de sus casas, que no sean indispensables. Algunos se mantienen en total clandestinidad. Viven con el temor de ser nuevamente encarcelado.

41. El excarcelado es una persona estigmatizada por el régimen como un opositor de peligro, que debe ser controlado o es utilizado como ejemplo para el resto de la ciudadanía, la vida del Excarcelado ha sido destruida, insegura y resignada, sin proyectos ni emprendimientos que realizar, porque pueden ser en cualquier momento intervenidos, saqueados.

42. La situación jurídica de los Excarcelados, es totalmente anómala, ya que la Ley de Amnistía<sup>iii</sup> establece que todos los casos pueden ser reabiertos. cuando las autoridades judiciales del régimen consideren. El excarcelado político no tiene acceso a la justicia, aun en causas no políticas, porque siempre es juzgado como un “enemigo” del sistema y alguien que no ha pagado la causa por la que fue encarcelado.

## Recomendaciones:

1. Liberar de manera inmediata e incondicional a los 130 presos de conciencia y poner fin a la persecución, acoso y nuevas detenciones y encarcelamientos arbitrarias.
2. Cesar de inmediato, toda acción persecutoria contra los excarcelados políticos.
3. Derogación del conjunto de leyes que restringen los derechos civiles y políticos de la población y que permitan el retorno seguro de los exiliados.
4. Establecer un mecanismo independiente de investigación que nos lleve a la verdad, a la justicia, la reparación y no repetición, de todas las víctimas de encarcelamiento arbitraria, torturas físicas y psicológicas y de la persecución y afectaciones provocadas por su persecución posterior a su liberación.
5. Derogación inmediata de la Ley de Amnistía que concede impunidad a los perpetradores de crímenes contra la población Nicaragüense.
6. Cerrar todos los procesos judiciales que siguen reabiertos contra cientos de expresos políticos, a través de los procedimientos que estipulan las leyes nicaragüenses, limpiando sus archivos policiales.
7. Derogar todas las normas ejecutivas, públicas o por indicaciones no públicas, para que se les permita a todos los excarcelados libre acceso al trabajo, al estudio, al sistema bancario y toda gestión ante las instituciones del Estado.
8. Investigación independiente de las muertes de los reos políticos, bajo la responsabilidad del Sistema Penitenciario: Eddy Montes Praslim, Hugo Torrez Jiménez.
9. Investigación independiente de la muerte de los expresos políticos Ernesto Jarquin Orozco, y Marlon Antonio Castro López, excarcelados, asesinados a mansalva, en el 2021.
10. Cese de las políticas inconstitucionales y contrarias al derecho internacional dirigidas a desterrar a opositores políticos y prisioneros.

- i Ver Anexo 1: Matriz de Valoración de Recomendaciones.
- ii Ver Anexo 2: Serie histórica de prisioneros políticos y recapturados.
- iii <http://legislacion.asamblea.gob.ni/normaweb.nsf/3133c0d121ea3897062568a1005e0f89/e077ec7257ded9b406258415007b6225>